Asunción, 24 de julio de 2017.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 01/2017 "AD REFERÉNDUM" ID Nº 329.054 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Sr. Cesar Rolón, Director General de Logística** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado *a Licitación por Contratación Directa –Plurianual- Nº 01/2017 "AD REFERÉNDUM" ID Nº 329.054 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"***

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran supeditados a la reprogramación solicitada en el rubro: 280 **"Otros Servicios en General"** del Presupuesto General de la Nación con Fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro 2017.

La partida correspondiente al ejercicio 2018, estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, una vez aprobada dicha partida se realizará una orden por la totalidad.

El Sistema de Adjudicación es: **Mediante Contrato abierto, por montos mínimos y máximos.**

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 26 de mayo del año dos mil diecisiete en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres **del Llamado a Licitación por *Contratación Directa –Plurianual- Nº 01/2017 "AD REFERÉNDUM" ID Nº 329.054 "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"***

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **Nempre Producciones del Lic. Edgar Rodríguez**
- **Fogel Diseños**
- **SENSICRED**
- **GRABOMIX**

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	IMPORTE TOTAL
Nempre Producciones	Gs. 243.500
Fogel Diseños	Gs. 212.000
SENSICRED	Gs.314.500
GRABOMIX	Gs.216.900

Observaciones realizadas:

-El representante de la firma GRABOMIX manifiesta 1) Que en los formularios N° 1, N°2, N°3 y N°4 correspondientes a la firma Fogel Diseños no se encuentran debidamente llenados y 2) Que el representante legal de la mencionada firma no se encuentra debidamente identificado.

-El representante de la firma NEMPRE PRODUCCIONES manifiesta: 1) Que se tenga en cuenta la experiencia de la empresa FOGEL DISEÑOS, considerando que al momento del acto de apertura no ha presentado copias de contratos que avalen experiencia alguna en el ramo.

OSAR ROLANDO DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En cuanto a las observaciones que preceden, se aclara lo siguiente: 1) El cumplimiento por parte de los oferentes en cuanto a la forma de presentación de las ofertas, se verificarán en el cuadro comparativo utilizado para el examen de los documentos sustanciales y 2) El requisito de "experiencia" solicitado en el pliego y que se acredita con las copias de contratos o facturaciones de los últimos tres años, no reviste carácter sustancial, por lo tanto es susceptible de ser solicitado posteriormente.

El acta fue firmada por el Lic. Reinaldo Maciel, Director de la UOC, la Lic. Raquel González, Asistente de la citada dependencia, el Sr. Pablo Eduardo Quiroz en representación de la firma NEMPRE PRODUCCIONES, el Sr. Carlos Villalba Greco en representación de la firma GRABOMIX, el Sr. Jesús Aníbal Centurión Gómez en representación de la firma SENSICRED.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

Las consultas formuladas y las correspondientes respuestas ya se encuentran publicadas en el sistema.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver planilla anexa)*

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, y en ese sentido se examinó el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESAS	NEMPRE PRODUCCIONES		FOGEL DISEÑOS		SENSICRED S.A		GRABOMIX	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	✓			✓	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de oferta	✓			✓	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	S/ SIPE			✓	✓		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	S/ SIPE			✓	✓		✓	

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Del cuadro que precede, se concluye que las firmas: NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez, SENSICRED S.A y GRABOMIX del Lic. Carlos Alcides Villalba Greco cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

En relación a la firma FOGEL DISEÑOS, se observa que el formulario de oferta no se encuentra completado en la forma establecida en el ANEXO E, que dice: **"el formulario de oferta debe estar debidamente completado y firmado conforme al modelo indicado en el anexo D" y es un requisito de carácter sustancial.** En ese sentido, la firma **FOGEL DISEÑOS** no sólo no ha presentado el formulario de oferta en la forma establecida, sino también los formularios Nº 2,4 y 5. En todos ellos se ha estampado una firma y sello, no obstante no se vizualizan la aclaración de dicha firma, la calidad del firmante y su representación ni la fecha de la firma al pie del mismo. En estas condiciones, no se puede considerar como debidamente completado y firmado, procediéndose a su descalificación.

A continuación, se verifica que los oferentes en concurso, hayan proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

Personas físicas.

EMPRESA	NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ		GRABOMIX DEL LIC. CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante del firmante de la oferta.	S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓		S/ SIPE	
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	✓		S/ SIPE	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Personas Jurídicas.

EMPRESAS	SENSICRED S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	S/ SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	S/ SIPE	
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	S/ SIPE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	S/ SIPE	

El cuadro precedente demuestra que todos los oferentes se ajustan a los requerimientos exigidos, por lo que, siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja, que corresponde a la firma GRABOMIX del Lic. Carlos Alcides Villalba Greco. Notando que los precios en los ítems Nº 1,2 y 5 se encuentran por debajo del 30% del precio referencial y en el ítem Nº 3 se encuentra por encima del 20% de dicho precio, en cumplimiento de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL*

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,* ***el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se resuelve que a través de la UOC se solicite a la firma GRABOMIX del Lic. Carlos Alcides Villalba Greco, el desglose de los precios, es decir el detalle de los costos que componen cada ítem. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo resuelto, se decide declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes.

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 21 de febrero de 2018 se reanuda el proceso de evaluación, con las notas remitidas a los oferentes (Ver anexos). Se observa que la firma GRABOMIX ha presentado en tiempo y forma la totalidad de las documentaciones que le fueran solicitadas, como también la firma SENSICRED S.A.

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Siendo la firma GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco la oferta con los precios más bajos, acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos de calificación a saber:

1) Capacidad Legal: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente, su representante legal no se halla registrado dentro de la nómina del personal permanente ni contratado de la convocante. Tampoco se verifica que a la fecha cuente con observaciones dentro de la base de datos del SINARH por lo que no cuenta con impedimento alguno para ejecutar el contrato. *Se adjunta informe del Departamento de Personal..*

2) Experiencia: Presenta copias de facturas de provisión de servicios similares correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016) cuya sumatoria equivale a más del 30% del monto máximo establecido por la convocante.

3) Capacidad financiera: Cumple con los parámetros establecidos, de conformidad al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad institucional de acuerdo a la información suministrada por el oferente (balances de los años 2014-2015-2016)

4) Margen de preferencia: Presenta certificado de origen nacional expedido por el M.I.C

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se procedió a realizar el cálculo de los porcentajes establecidos en la misma teniendo en cuenta los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante. En ese sentido, observando que en algunos ítems la oferta de la firma GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco se encontraba por debajo del 30% del precio de referencia y en otros, por encima del mismo, se le ha solicitado el desglose pertinente, el cual se considera ACEPTABLE. Igualmente, cuenta con experiencia acreditada según se desprende de los contratos y constancias de cumplimiento de contratos presentados junto con la oferta, por lo que se concluye que cuenta con capacidad suficiente para proveer los bienes objeto del presente llamado.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF SEN

Francisco A. Antontoll L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice*: "Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el análisis pertinente en base al desglose remitido, *(Ver punto 5 del presente informe)* considerándose ACEPTABLE, por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a **Licitación por Contratación Directa Plurianual *N°1/2017 "Ad Referéndum" ID Nº 329.054* "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"** a la firma GRABOMIX de Carlos Alcides Nuñez Greco por un monto mínimo de GUARANIES SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES (GS. 140.000.000) según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Tazas de porcelana	Unidad	Evento	1	18.900	18.900
Pin-Souvenirs	Unidad	Evento	1	21.000	21.000
Funda para tablet-souvenirs	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
Pendrive-Souvenirs	Unidad	Evento	1	59.000	59.000
Llaveros- Souvenirs	Unidad	Evento	1	33.000	33.000

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Ricardo A. Maldaner G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ALCIDES ROJON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en sede de la Secretaría de Emergencia Nacional, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 21 de febrero del año 2018. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Anton...
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

CARLOS ALCIDES GRECO

		AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
		Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
	2013	32,55	0,01	0,11
	2014	1,49	0,19	0,11
	2015	1,47	0,27	-
Promedio		**11,84**	**0,16**	**0,07**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2013	249.299.611	7.658.566	7.658.566	769.985.564	85.858.951	762.326.998
2014	305.125.334	204.805.500	204.805.500	1.052.347.353	77.273.056	731.038.290
2015	575.786.354	391.091.730	391.091.730	1.462.000.451	-	859.635.305

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Contabilidad
Direcc. General de Adm. y Finanzas

Lic. Lorena Giménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYAERÃ
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

"Adq. de Obsequios Protocolares"

CD Plurianual N° 01/2.017 - ID N° 329.054

					Nempre Producciones	Fogel Diseños	SENSICRED	GRABOMIX
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio unitario (IVA incluido)**
1	Tazas de porcelana 300 ml aprox. con impresión de logo a 4 colores, diseño proveído por la institución.	Unidad	Evento	1	29.500	20.000	24.500	18.900
2	Pin institucional de metal modelado en laser y confeccionado por micro fundición de alta precisión en alto y bajo relieve, sin aplique de color, con terminación electrolítica en dorado, plata o cobre brillante o añejado.-	Unidad	Evento	1	45.000	48.000	60.000	21.000
3	Fundas para tablet acolchadas en cuero de alta calidad con estilo y cómodo al tacto.- Con logos institucionales impresos en los mismos.- Medidas aproximadas 26 cm de largo x 17,5cm de ancho, 30cm x 20cm.	Unidad	Evento	1	49.500	56.000	110.000	85.000
4	Capacidad 4 GB. Con forro de cuero con Logotipo de la institución grabado en los mismos.-	Unidad	Evento	1	70.000	48.000	60.000	59.000
5	Llavero de metal de 6 cm confeccionado por micro fundición de alta definición con logos institucionales impresos en los mismos con terminación electrolítica en dorado, plata o cobre brillante o añejado.-	Unidad	Evento	1	49.500	40.000	60.000	33.000
Totales Grales. Gs.					243.500	212.000	314.500	216.900

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Unidad Operativa de Contrataciones - SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Lic. Reinaldo Maciel
Director de la U.O.C.
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

PYTYVÕ PYA'ERA
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
¡Jajoo ñande ñapeñá ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM DP N° 023/ 2018

A	:	Abg. Néstor J. Fernández C., Director Dirección de Talento Humano
DE	:	Silvio Dario Jara V., Jefe Departamento de Personal
FECHA	:	23 de febrero de 2018.
REFERENCIA	:	Remitir informe

Por este medio me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de dar respuesta al pedido de informe solicitado en el **MEMORANDUM COMITÉ DE EVALUACION** N° 07/18 en el cual requiere lo siguiente.

1. Si los datos de la persona mencionada en el respectivo memorándum, se encuentra registrado dentro de la nomina de funcionarios permanentes y/o contratados de la Secretaria de Emergencia Nacional y,
2. Si la mencionada persona figuran en la base de datos del SINARH.

Al respecto, informo cuanto sigue:

1. Este Dpto. no le tiene registrado a la persona mencionada en el memorándum con esos datos dentro de la nomina de funcionarios permanentes y/o contratados.
2. Consultado con la base de datos del SINARH, informo que el mismo no se encuentran registrado.

Atentamente

A Dirección General de Administración y Finanzas

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Dirección de Talento Humano

Expediente Nº: 917/18.
Hora: 11:42. Fecha: 23/02/18.
Firma:
Aclaración:

Abg. Fernández Cristaldo, Néstor
Director
Dirección de Talento Humano
Secretaría de Emergencia Nacional

Ing. María Elena Muñoz de
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría de Emergencia Nacional